

Río Gallegos, 22 de agosto de 2003

VISTO:

El Expediente N° 22.952-UACO-03; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 055/03-CS-UNPA- se aprobó la Estructura Orgánica Académica Administrativa y la Estructura Orgánica Administrativa Funcional con Apertura de Niveles Inferiores de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral en general y de todas sus Unidades de Gestión en particular;

Que asimismo el Consejo Superior de la UNPA, por Ordenanza N° 056/03-CS-UNPA- aprobó como cuerpo normativo que regula la carrera para el Personal de Administración y Apoyo de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, el Escalafón para el Personal No Docente de las Universidades Nacionales, aprobado por el Decreto Nacional N° 2213/87 y creó los cargos de la Estructura Orgánica Administrativa Funcional;

Que mediante Resolución N° 060/03 y sus modificatorias se efectúa la convocatoria a concursos cerrados para el cubrimiento de los cargos en las Unidades de Gestión, Áreas, Dependencias, Sectores y Agrupamientos;

Que para dicha convocatoria se determina que por única vez en esta instancia, podrá participar además del personal de planta permanente, el personal contratado que se nomina en el Anexo III del citado instrumento legal;

Que por la citada norma se estableció además que el proceso será llevado a cabo en el marco de la Ordenanza N° 006/94-CS-UFPA y sus modificatorias para los cargos incluidos en el Anexo I y para los cargos incluidos en el Anexo II el procedimiento para el ingreso a la carrera de Administración y Apoyo será el establecido por Resolución N° 072/95-CS-UFPA y modificatorias;

Que en el ámbito de la Unidad Académica Caleta Olivia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral desempeña sus tareas el agente Alejandro Daniel López quien se postula a un cargo, cuyo ingreso a la Carrera de Administración y Apoyo seguirá el procedimiento establecido por la Resolución N° 072/95 del Consejo Superior;

Que obra a fs. 33 del expediente indicado en el visto Evaluación de Desempeño del citado agente;

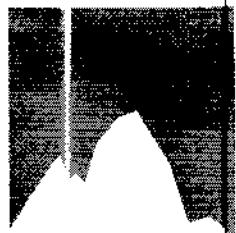
Que mediante Nota n° 075/03 el Decano de la Unidad Académica Caleta Olivia solicita la designación del Sr. Alejandro Daniel López en la Carrera de Administración y Apoyo – Decreto 2213/87 – , a partir del 1° de setiembre de 2003;

Que puesto a consideración de los miembros del Consejo Superior se aprueba por unanimidad ;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1°: RESCINDIR el contrato de trabajo a plazo fijo celebrado entre la Universidad y el agente Alejandro Daniel López.



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

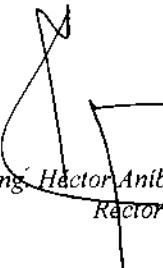
ARTICULO 2º: DESIGNAR a partir del 1º de setiembre de 2003, al Sr. Alejandro Daniel López en el cargo 82 categoría 4 (cuatro) Area Administración, Dependencia Supervisión de Servicios Generales – Dirección de Economía y Finanzas – Jefe de Administración, Sector Equipo de Apoyo Administrativo Agrupamiento Servicios Generales de la Unidad Académica Caleta Olivia.

ARTICULO 3º: EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado al Programa 17 – Actividad 2 – Finalidad 3 – Función 4 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1.1. Presupuesto 2003.

ARTICULO 4º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.



Adela Muñoz
Secretaria Consejo Superior



Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector